



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00347935--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00347935--UNC-ME#FAUD por el que Danna Gianella SOLINI, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, solicita licencia estudiantil por la causal Deportista Federada;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado las actuaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y tras el análisis de la solicitud presentada por la estudiante, sugiere considerar que el beneficio de la licencia sea de forma retroactiva y de manera excepcional, conforme a lo dispuesto en la RR-2021-1305-E-UNC-REC, normativa vigente al momento del inicio del trámite, sin perjuicio de lo establecido en la normativa más reciente que regula este tipo de solicitudes OHCD 233/2024;

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Danna Gianella SOLINI (DNI: 46.311.723) por el periodo del 15 al 18 de mayo de 2024, de manera retroactiva, conforme a lo dispuesto en la RR-2021-1305-E-UNC-REC, normativa vigente al momento del inicio del trámite, sin perjuicio de lo establecido en la normativa más reciente que regula este tipo de solicitudes OHCD 233/2024.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

